IDUVI
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA

RESOLUCIÓN No. 182 DE 2025
(10 de NOVIEMBRE)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN TRASLADOS DE RECURSOS DE GASTOS DE INVERSION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI -, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

El Gerente General del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI -, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por el Decreto Municipal 056 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Nro. 056 de 9 de octubre de 2014, se fusionó el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CHÍA con el BANCO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE CHIA y se estructuró el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA, cuya sigla es IDUVI.

Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo Nro. 232 del 05 de diciembre de 2024, expidió el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Chía, Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de Enero y el 31 de diciembre de 2025, del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI.

Que mediante Decreto Municipal Nro. 692 de diciembre 14 de 2024, se liquidó el Presupuesto General del Municipio de Chía, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos para la vigencia del primero (1) de enero a 31 de diciembre de 2025, del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI.

Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo Nro. 236 del 05 de agosto de 2025, expidió las Modificaciones de Adiciones y Traslados al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Chía, Cundinamarca, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, aprobado por el Acuerdo Municipal No. 232 de 2024, del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI.

Que mediante Decreto Municipal Nro. 210 del 06 de agosto de 2025, se modificó el Decreto No. 692 del 14 de diciembre de 2024, "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 6°. DEL ACUERDO No 236 DE 2025", del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI

Que el Artículo 136 del Estatuto Presupuestal del Municipio de Chía, establece que el detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio a la deuda y gastos de inversión.

Que el presente acto administrativo estará acompañado de los anexos de Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2025000221 del 07 de noviembre de 2025 expedido por la Subgerencia Administrativa Y Financiera del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI. y el Concepto Favorable expedido por la Secretaria de Planeación Municipal del mes de noviembre de 2025.

Que para permitir una correcta ejecución de los distintos programas y proyectos del Instituto durante la vigencia fiscal del año 2025 se hace necesario el traslado de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/L ($381,225,815.00), con el fin de dar cumplimiento a la meta 137: Entregar 80 subsidios para construcción de vivienda en sitio propio, en cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.

Teniendo en cuenta, las necesidades descritas de la Entidad, requiere realizar los traslados presupuestales de recursos de gastos de inversión.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítense los siguientes rubros del Presupuesto General de Gastos de Inversión del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA. – IDUVI CHIA de la vigencia fiscal 2025, así:

CONTRACRÉDITOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES**	**$ 381,225,815.00**
232	**Entes Descentralizados**	**$ 381,225,815.00**
23202	**Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI**	**$ 381,225,815.00**
2320245	**Sector: Gobierno territorial**	**$ 381,225,815.00**
232024599	**Programa: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial**	**$ 381,225,815.00**
232024599202425175003 9	**Proyecto: Administración de los bienes fiscales del municipio de Chía**	**$ 381,225,815.00**
2320245992024251750039016	**Producto: Sedes mantenidas**	**$ 381,225,815.00**
2320245992024251750039016 2.3.2.02.02.005	**CCPET: Construcción y servicios de la construcción**	**$261,225,815.00**
2320245992024251750039016 2.3.2.02.02.005 1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE INVERSION	$261,225,815.00
2320245992024251750039016 2.3.2.02.02.008	**CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**	**$ 120,000,000.00**
2320245992024251750039016 2.3.2.02.02.008 1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE INVERSION	$ 120,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad al artículo primero de la presente resolución acredítense los siguientes rubros del Presupuesto General de Gastos para la vigencia fiscal 2025, de la siguiente manera:

CRÉDITOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	$ 381.225.815
232	Entes Descentralizados	$ 381.225.815
23202	Desarrollo urbano y vivienda	$ 381.225.815
2320240	Sector: Vivienda, ciudad y territorio	$ 381.225.815
232024001	Programa: Acceso a soluciones de vivienda	$ 381.225.815
232024001202025175002 7	Proyecto: Adquisición, trasformación y desarrollo de vivienda en el municipio de Chía	$ 381.225.815
2320240012020251750027042	Producto: Vivienda de interés social construidas	$ 381.225.815
232024001202025175002704 22.3.3.12.03	CCPET: Recursos para el mejoramiento de vivienda urbana y rural	$ 381.225.815
232024001202025175002704 22.3.3.12.03 1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE INVERSION	$ 381.225.815

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chía Cundinamarca, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2025.

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Gerente General

Proyectó: Bibiana Tavera Vera – Contratista Subgerencia Administrativa y Financiera
Revisó: Nancy Janneth Agudelo Moreno - Subgerente Administrativo y Financiero